Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ibagué capital musical

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "THP01 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LA DOTACIÓN INTEGRAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ."

MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA
SEPTIEMBRE DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 se procede a hacer el análisis de conveniencia para THP01 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LA DOTACIÓN INTEGRAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se permite presentar el estudio del sector correspondiente a la contratación de la dotación de los empleados públicos. Por lo anterior, los estudios de sector que se presentan se basan en lo dispuesto por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector', en cuanto a que la "función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público." Las Entidades Estatales, como es el caso de la Alcaldía de Ibagué, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los limites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La Secretaria Administrativa teniendo en cuenta los compromisos del Plan de Desarrollo "Ibague Para Todos", adoptado mediante acuerdo municipal 006 del 5 de junio de 2024 y el decreto No. 0026 del 10 de enero de 2018 por medio del cual se expide el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Administración Central del Municipio, que en su Artículo 4° establece que "*los valores institucionales son atributos, cualidad y actitudes fundamentales del comportamiento humano, que dan sentido a la vida, permiten una mejor convivencia, y otorgan efectos positivos dignos de aprobación*". Así mismo en su artículo 6° reza: "*los valores institucionales por lo que se rige el Código*", dentro del cual se encuentra el No. 8 la *PERTENENCIA*, que consiste en "*apreciar hacer parte de la institución, su misión y la labor realizada".*

En ese entendido y para dar una mayor relevancia a los valores institucionales que caracterizan a la administración Municipal "IBAGUÉ PARA TODOS" y por ende respeto y orgullo de nuestra imagen institucional dentro y fuera de las instalaciones de la entidad, se requiere efectuar la compra de indumentaria institucional para los empleados públicos y la dotación integral para los trabajadores oficiales de la administración Municipal.

En razón de lo anterior se hace necesaria la contratación de la indumentaria y la dotación anteriormente citada, debido a la importancia que tiene para la administración que todos sus

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

funcionarios cuenten con un distintivo que los identifique como funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la Alcaldía Municipal de Ibagué, ya que esto brinda identidad y sentido de pertenencia, además de ser un incentivo para los funcionarios, lo que los motiva a participar en todos los eventos organizados por la Entidad.

Así mismo, dicha indumentaria representa un factor de mayor seguridad, teniendo en cuenta que identifica a los funcionarios cuando se deban realizar actividades de campo o ejecutar funciones de carácter oficinal por fuera de las instalaciones, y permite su distinción en la interrelación con funcionarios de otros organismos, entidades y demás, en los cuales se requiere el porte de distintivos institucionales, los cuales se sustentan en el Decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, en el que se establece el sistema de estímulos, el cual es conformado por un conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, disposiciones legales y programas de bienestar e inventivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción desarrollo y bienestar de los empleados de Estado en el desempeño de su labor, para contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; permitiendo de esta manera que los funcionarios de presenten de forma uniforme dando un mejor impresión ante la comunidad.

Así mismo el Decreto Municipal 1000-0564 en su artículo 75 dispone "*CAMISA Y CAMIBUSO PARA LOS QUE NO TIENEN DERECHO A DOTACIÓN/ SECTOR PLANTA CENTRAL*"; la Alcaldía de Ibagué se compromete a entregar anualmente una camisa y un camibuso institucional para todos los servidores públicos que no reciban dotación.

De igual forma teniendo en cuenta sus compromisos y dando cumplimiento a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo de 1993 suscrita entre el Municipio de Ibagué y sus trabajadores agrupados en SINTRAMUNICIPALES IBAGUÉ, en su capítulo II artículo 3 reza: "El Municipio de Ibagué, a partir del 01 de enero de 1993, se compromete con sus trabajadores a seguir entregando tres (03) dotaciones en el año cada cuatro (4) meses. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 la cual señala que " los empleados del sector oficial que trabajan al servicios de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con la que laboren les suministre cada cuatro (04) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora, en concordancia con el Decreto Reglamentario 1978 del 31 de agosto de 1989.

Como quiera que se ha verificado que, a la fecha, la Administración Municipal adeuda a los trabajadores oficiales reconocidos por la convención, las dotaciones correspondientes a la vigencia 2025 y 2026, se hace necesario adquirirlas con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales referidas.

Es deseo de la administración "*IBAGUÉ PARA TODOS*" que todos y cada uno de los funcionarios que diariamente se encuentran en el Palacio Municipal y sus diferentes oficinas, se distingan y tengan sentido de pertenencia con la entidad y la comunidad, a quienes deben atender constantemente en búsqueda de la solución de sus necesidades; así como hacerse cargo de los diferentes programas que se ejecuta, siendo de gran importancia dar uniformidad a los funcionarios, y brindar una prenda laboral que los identifique. Razón por la cual, se requiere la adquisición de camisas y Camibusos con el escudo del Municipio y el logo institucional, con el fin de resaltar la laborar que cada uno cumple a diario, y la dotación correspondiente a camisas, pantalones, conjunto impermeable, chalecos, chaquetas y botas para los trabajadores oficiales.

Por mencionadas razones, resulta necesario que este requerimiento se efectué a través de un proceso contractual mediante el cual se logre la compra de las prendar de vestir, que no solo sirvan para garantizar parte del vestido de laboral, sino que dan uniformidad y distinción a todos los Empleados Públicos de la administración, así como la dotación necesaria para el correcto desempeño de las funciones de los trabajadores oficiales, de tal forma que se garantice su seguridad y bienestar.

Para satisfacer la necesidad se hace necesario suscribir un contrato de compraventa que cuenta con la experiencia, seriedad y respaldo para garantizar la buena calidad de las prendas requeridas.

Finalmente, resulta necesario desarrollar el objeto contractual que tiene por objeto: *"THP01 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LA DOTACIÓN INTEGRAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ."*

En la presentación de este análisis, queda evidenciada la necesidad de desarrollar el objeto contractual y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Municipal de Ibagué. Por consiguiente, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

3. ASPECTOS GENERALES

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTOS	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
53	10	16	02	Camisas para Hombre
53	10	16	04	Camisas o blusas para Mujer
53	10	15	02	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
46	18	15	43	Chaqueta o gabardina Impermeable
46	18	15	44	Pantalones Impermeable
53	10	31	01	Chalecos para hombre
53	10	18	01	Abrigos o Chaquetas para niño
53	11	15	01	Botas para hombre

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

En el presente caso el objeto de contratación a adelantar se encuentra ubicado en el sector secundario de la Economía. Sector Industria Manufacturera, en virtud a que se ocupa de la transformación de diferentes materias primas en productos y bienes terminados y listos para que ser consumidos o bien para ser distribuidos por quienes los acercarán a los consumidores finales. Proveedor de los productos elaborados en esta industria es una figura empresarial del comercio que permite la adquisición de los textiles e insumos requeridos en el presente objeto contractual.

En el presente caso, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (adquisición de prendas), está claramente definido y no es desconocido para la administración municipal, tal como se justifica en la descripción de la necesidad expuesta en el acápite anterior.

Conforme con lo anterior se realiza el siguiente estudio desde el análisis del comportamiento de la economía colombiana, variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, Producto Interno Bruto – PIB, Pasando por sector de Industria Manufacturera. Continuando con la descripción del de las empresas que suministran los textiles e insumos requeridos para suplir la dotación de los empleados públicos. Para finalmente conocer la muestra de las empresas que se ajustan a la necesidad y estudio del mercado.

4 ANALISIS DEL MERCADO

4.1 Sector económico

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

En concordancia con la clasificación establecida por el Banco de la República, las actividades económicas se estructuran en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, que mantienen una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se fundamenta en los procesos productivos que se desarrollan al interior de cada uno de ellos. La teoría económica clásica identifica tres sectores principales: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.[1]

Tradicionalmente, la economía clásica distingue tres sectores principales:

Sector Económico	Definición	Actividades del Sector
Sector primario o agropecuario	Comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, sin transformación industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. (No incluye minería ni extracción de petróleo, que se consideran parte del sector industrial).
Sector secundario o industrial	Abarca las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros bienes, que sirven como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en: **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación:** Envasado de alimentos, fabricación de productos manufacturados (vehículos, cemento, electrodomésticos, etc.).	Industrial extractivo (minería, petróleo) e industrial de transformación (alimentos procesados, manufactura).
Sector terciario o de servicios	Incluye actividades que no producen bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía.	Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno, etc.

Adicionalmente a la clasificación tradicional, es común identificar sectores económicos más específicos, que responden a la especialización de las actividades económicas. Estos sectores incluyen, entre otros, el sector minero-energético, el sector de transporte, el sector de comercio, el sector financiero, el sector de la construcción, el sector de comunicaciones, el sector solidario, entre otros. Estos sectores especializados se superponen y complementan a los tres sectores tradicionales, permitiendo un análisis más detallado y preciso de la actividad económica. Es fundamental aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles y se consideran "productivos". El tercer sector, aunque no produce bienes tangibles, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Más allá de esta clasificación básica, las actividades económicas se diferencian según su especialización, dando origen a sectores más específicos:

- Sector agropecuario: Equivalente al sector primario.
- Sector de servicios: Equivalente al sector terciario.
- Sector industrial: Equivalente al sector secundario.

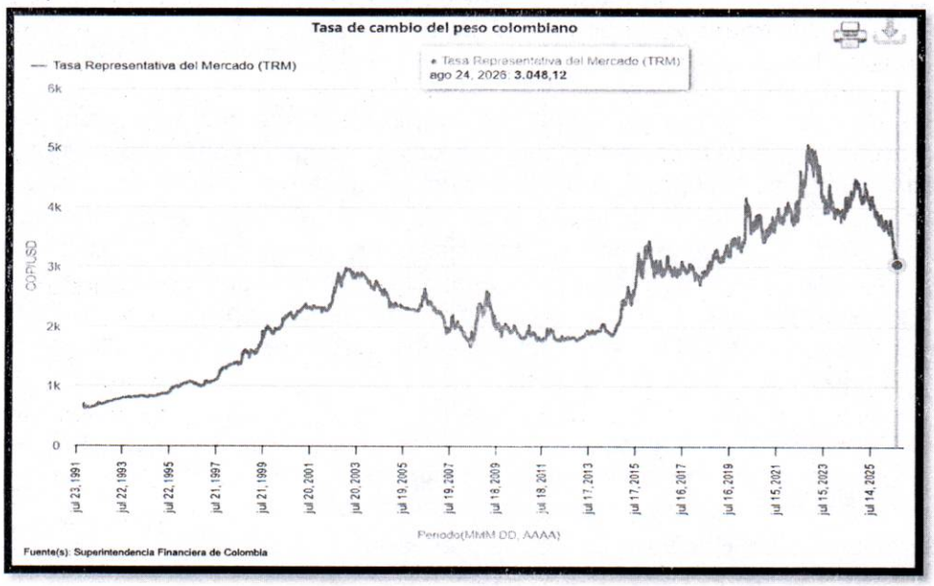
[1] **Banco de la República (2024).** ***Sectores económicos.*** Recuperado el 17 de mayo de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827

- Sector de transporte: Incluido en el sector terciario, abarca transporte de carga, transporte público (terrestre, aéreo, marítimo, etc.).
- Sector de comercio: Parte del sector terciario, comprende comercio al por mayor y minorista, centros comerciales, etc.
- Sector financiero: Integrado en el sector terciario, incluye organizaciones relacionadas con actividades bancarias, financieras, aseguradoras, fondos de pensiones, etc.
- Sector de la construcción: También dentro del sector terciario, abarca empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, arquitectos, ingenieros, productores de materiales de construcción, etc.
- Sector minero y energético: Similar al sector industrial extractivo, incluye empresas relacionadas con la minería y la energía (carbón, esmeraldas, gas, petróleo, generación de energía, etc.).
- Sector solidario: Comprende cooperativas, cajas de compensación familiar, empresas solidarias de salud, etc.
- Sector de comunicaciones: Incluido en el sector terciario, abarca empresas y organizaciones relacionadas con medios de comunicación (telefonía, publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

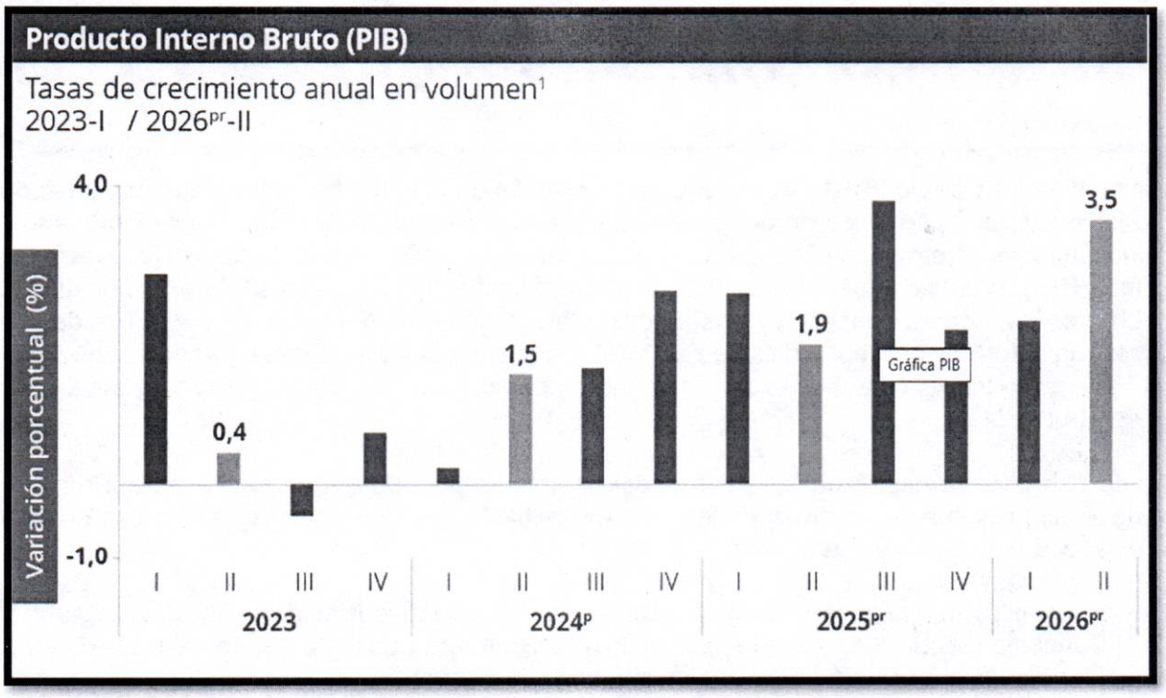
La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

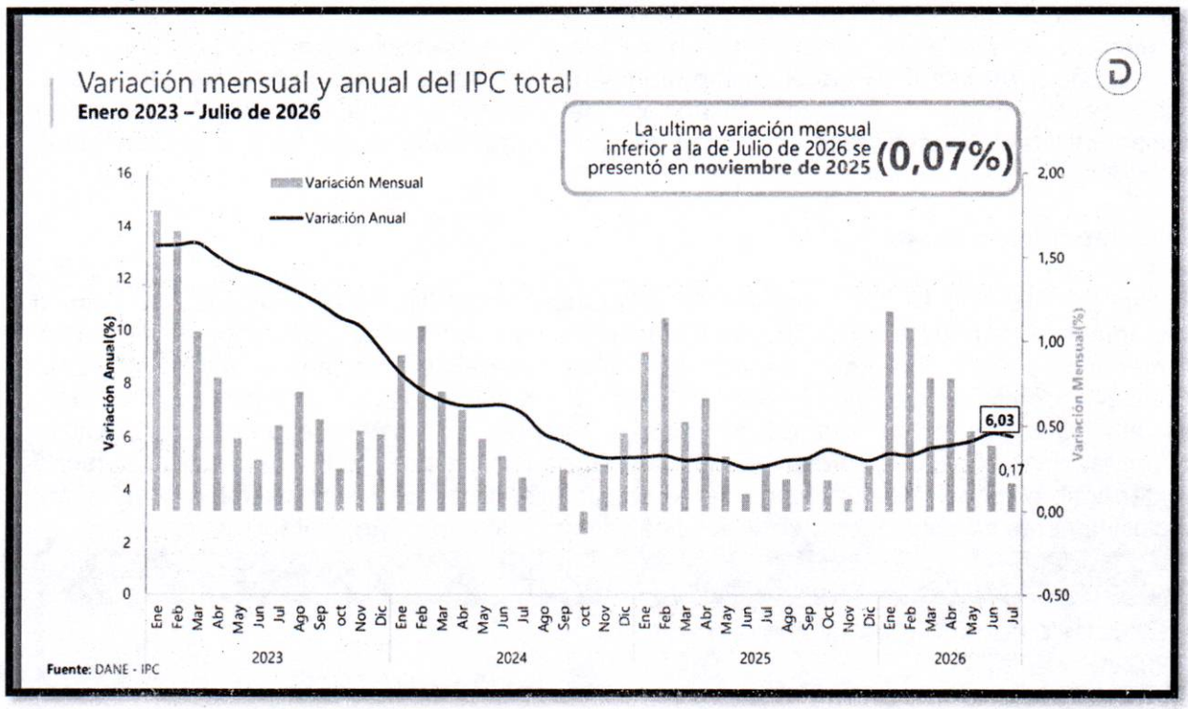
Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto, comúnmente conocido como PIB, es un indicador económico fundamental que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país durante un período específico, generalmente un año o un trimestre. Esta métrica proporciona una visión integral del tamaño y la salud de una economía, permitiendo a los analistas y formuladores de políticas evaluar el crecimiento económico y realizar comparaciones entre diferentes naciones. El PIB abarca toda la producción realizada dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad de los productores, y se centra exclusivamente en los bienes y servicios finales para evitar la doble contabilización.



Existen tres métodos principales para calcular el PIB: el método del gasto, que suma todos los gastos en bienes y servicios finales; el método del ingreso, que totaliza todos los ingresos generados por la producción; y el método del valor agregado, que suma el valor añadido en cada etapa de la producción. Cada enfoque proporciona una perspectiva única sobre la actividad económica, pero todos deben resultar en el mismo valor final. El PIB puede expresarse en términos nominales, utilizando los precios actuales, o en términos reales, ajustando los valores para tener en cuenta la inflación, lo que permite comparaciones más precisas a lo largo del tiempo.

Índice de precios



En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

5. ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso contractual que se adelanta El proceso contractual que se adelanta, corresponde a una prestación de servicios de apoyo a la gestión que en virtud de la necesidad de la administración y contemplando los principios y lineamientos de la contratación estatal, se sustenta legalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

6. ASPECTOS TÉCNICOS A ADQUIRIR

A. FICHA TÉCNICA

DOTACION E INDUMENTARIA				
TRABAJADORES OFICIALES				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PRENDA	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD POR DOTACION 2026**	**NO. DE DOTACIONES**	**CANTIDAD TOTAL**
1. Camisa				
Camisa de fondo unicolor con bordado institucional en el bolsillo izquierdo, con confección en máquina cerradora de codo y acabado de punta francesa. La pechera tiene doble pestaña fusionada con entretela para mayor durabilidad. Puño con dos ojales, portañuela terminada en punta y dobladillo realizado en máquina plana con terminación a una aguja. Costuras reforzadas en hombros y laterales. Botones de poliéster resistente al calor y al desgaste. Especificaciones de la Tela (Oxford de alta resistencia): • Ancho: 150 cm • Peso: 150-160 g/m² • Origen: Nacional • Composición: 55-65% algodón – 35-45% poliéster (según disponibilidad) • Estiramiento: Nulo • Tejido: Plano • Sublimable: No • Certificaciones: ISO 9001 o equivalente • Color: Por definir según requerimiento institucional	unidad	4	3	12
2. Jean				

Jean clásico tipo vaquero con corte recto, confeccionado en tela denim de alta resistencia. Diseño de 5 bolsillos: • Dos bolsillos traseros. • Dos bolsillos delanteros internos. • Un bolsillo relojero. Los bolsillos cuentan con forro en tela de 70% algodón y 30% poliéster, con gramaje mínimo de 150 g/m² y profundidad mínima de 25 cm. Detalles de confección: • Prenda cerrada en fileteadora con puntada de seguridad. • Pespunteada en máquina plana de dos agujas por entrepierna o costado. • Dobladillo de bota en máquina plana de una aguja. • Pretina confeccionada en máquina empretinadora, con pasadores reforzados con doble pespunte. • Cotilla en posterior pespuntada en máquina plana de dos agujas. • Cierre y botón de golpe metálico color cobre, antióxido y de alta resistencia (certificados ASTM B117). • Prelavado con hilos para costuras externas tipo Tex 120 (alta tenacidad) y para costuras internas tipo Tex 60 o Tex 40. • Refuerzo en la entrepierna con triple costura para mayor resistencia. Especificaciones de la Tela (Denim de alta resistencia): • Composición: 79% algodón – 19% poliéster – 2% spandex. • Peso: 11.5 - 13 onzas. • Tejido: 4x1 satín. • Ancho útil: 167 cm. • Resistencia a la tensión por lavadas: 161.8 (según ASTM D5034). • Resistencia al rasgado rígido: Urdimbre: 9.95 (según ASTM D124). Trama: 12.34. • Porcentaje de encogimiento pre-controlado: Urdimbre: -2% (según AATCC 135). Trama: Máximo -8% (tras pretratamiento para minimizar encogimiento). • Elongación máxima: 35.2% (según ASTM D3107). • Recuperación: 2.2%. • Certificaciones: Cumplimiento con ISO 9001, NTC 1926 y ASTM D5034.	Unidad	4	3	12
3. Conjunto antifluido				

Conjunto antifluido compuesto por chaqueta y pantalón del mismo tono, elaborado en tela flexible con grabado liso. Diseñado para brindar comodidad, transpirabilidad y resistencia en jornadas de trabajo prolongadas. Detalles de confección: Chaqueta: ✓ Cierre frontal con cremallera de alta resistencia (tipo YKK o SBS) con protección interna. ✓ Cuello tipo camisero. ✓ Puños con ajuste en elástico y/o velcro para mayor comodidad. ✓ Dos bolsillos laterales reforzados con doble costura. ✓ Costuras de seguridad en overlock y pespuntado para mayor durabilidad. Pantalón: ✓ Pretina con resorte completo y/o cordón ajustable para mejor ajuste. ✓ Dos bolsillos laterales y uno trasero con doble refuerzo. ✓ Corte recto con refuerzo en entrepierna y rodillas para mayor durabilidad. ✓ Bota recta con dobladillo reforzado. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Antifluido, flexible con grabado liso. ✓ Composición: 93-95% poliéster – 5-7% elastano (o según disponibilidad). ✓ Propiedades: Repelente a líquidos y salpicaduras (cumple NTC 6175 e ISO 16603). Transpirable y de secado rápido. Tratamiento antimicrobiano y antifúngico. Protección UV para exteriores. Resistente a la formación de motas (ISO 12945-2). ✓ Estiramiento: Ligero a moderado para mayor movilidad. ✓ Peso: 140 g/m² - 160 g/m² (óptimo para resistencia y comodidad).	unidad	4	3	12
4. Chaleco en Drill				

Chaleco en drill resistente, color por definir, diseñado para brindar comodidad y funcionalidad en uso institucional. Detalles de confección: ✓ Cierre frontal: Cremallera metálica YKK o SBS de alta resistencia. ✓ Bolsillos: Cuatro bolsillos delanteros con fuelle y tapa, reforzados con doble costura. Un bolsillo interno con cremallera para objetos personales. ✓ Acabados: Costuras cerradas con fileteadora y puntada de seguridad. Pespunteado a ¼" en máquina plana y refuerzo en hombros y laterales. Dobladillo inferior reforzado con pespunte de seguridad. ✓ Logo: Bordado en alto relieve en el delantero izquierdo con colores institucionales. ✓ Marquillas: Satinadas con instrucciones de lavado y cosidas en la parte interna. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Drill resistente. ✓ Composición: Opción 1: 65% poliéster - 35% algodón (resistente y de secado rápido). Opción 2: 60% algodón - 40% poliéster (mejor transpirabilidad). ✓ Gramaje: 260 g/m² - 300 g/m². ✓ Tratamientos opcionales: Antimanchas y repelente a líquidos. Resistencia a decoloración (ISO 105-B02). ✓ Ancho cortable: 155.9 cm (según ASTM D3774).	unidad	4	3	12
5. Chaqueta en Jean				
Chaleco en drill resistente, color por definir, diseñado para brindar comodidad y funcionalidad en uso institucional. Detalles de confección: ✓ Cierre frontal: Cremallera metálica YKK o SBS de alta resistencia. ✓ Bolsillos: Cuatro bolsillos delanteros con fuelle y tapa, reforzados con doble costura. Un bolsillo interno con cremallera para objetos personales.	unidad	4	3	12

✓ Acabados: Costuras cerradas con fileteadora y puntada de seguridad. Pespunteado a ¼" en máquina plana y refuerzo en hombros y laterales. Dobladillo inferior reforzado con pespunte de seguridad. ✓ Logo: Bordado en alto relieve en el delantero izquierdo con colores institucionales. ✓ Marquillas: Satinadas con instrucciones de lavado y cosidas en la parte interna. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Drill resistente. ✓ Composición: Opción 1: 65% poliéster - 35% algodón (resistente y de secado rápido). Opción 2: 60% algodón - 40% poliéster (mejor transpirabilidad). ✓ Gramaje: 260 g/m² - 300 g/m². ✓ Tratamientos opcionales: Antimanchas y repelente a líquidos. Resistencia a decoloración (ISO 105-B02). ✓ Ancho cortable: 155.9 cm (según ASTM D3774).				
6. Botas de Seguridad en Cuero				
Botas de seguridad en cuero natural, diseñadas para cumplir con normativas nacionales e internacionales, garantizando protección, comodidad y resistencia en entornos industriales. Normatividad Aplicable: ✓ NTC 2035 – Requisitos generales para calzado de seguridad. ✓ NTC 2199 – Métodos de ensayo para calzado de seguridad. ✓ NTC 2210 – Puntera de seguridad resistente a impactos. ✓ ISO 20345:2011 – Especificaciones para calzado de seguridad. ✓ ASTM F2413 – Protección contra riesgos eléctricos y perforaciones. ✓ Resolución 2400 de 1979 – Normativa de seguridad industrial en Colombia. Materiales y Características: 📌 Material Exterior: Cuero flor 100% natural, curtido al cromo, tratado con WRU (resistencia a agua y	Par	4	3	12

aceites). Espesor: 2.0 mm – 2.2 mm. 📌 Forro Interno: Malla tridimensional DRILEX® o COOLMAX® con propiedades antimicóticas y antibacterianas. Secado rápido y alta absorción de humedad. 📌 Puntera de Seguridad: Material: Composite o acero, según requerimiento. Resistencia: 200 J (impacto) y 15 kN (compresión) – ISO 20345. 📌 Suela (Planta): Opciones: PU bidensidad (ligera y cómoda) o caucho nitrilo (resistencia térmica hasta 300°C). Propiedades: ✓ Antideslizante (SRC) – Sujeción en superficies mojadas y aceitosas. ✓ Resistencia a hidrocarburos, químicos y abrasión. ✓ Absorción de energía en el talón (mínimo 20 J). ✓ Resistencia a flexión y desgaste (NTC 2035). 📌 Sistema de Ajuste: Cordones resistentes con ojales metálicos anticorrosivos. Ganchos superiores para ajuste rápido. 📌 Plantilla Interna: Anatómica y removible, con Memory Foam y perforaciones para ventilación. Base en EVA con amortiguación y tratamiento antimicrobiano. 📌 Altura: Mínimo 6 pulgadas (15 cm) desde la base hasta la parte superior. 📌 Peso Aproximado: 1.2 kg – 1.5 kg por par, dependiendo de la talla y tipo de puntera.				
INDUMENTARIA COMISARIOS, INSPECTORES Y CORREGIDORES				
7. Chaleco				
7.1. Para comisarios				

Chaleco en drill resistente, color por definir, diseñado para brindar comodidad y funcionalidad en uso institucional. Detalles de confección: ✓ Cierre frontal: Cremallera metálica YKK o SBS de alta resistencia. ✓ Bolsillos: Cuatro bolsillos delanteros con fuelle y tapa, reforzados con doble costura. Un bolsillo interno con cremallera para objetos personales. ✓ Acabados: Costuras cerradas con fileteadora y puntada de seguridad. Pespunteado a ¼" en máquina plana y refuerzo en hombros y laterales. Dobladillo inferior reforzado con pespunte de seguridad. ✓ Logo: Bordado en alto relieve en el delantero izquierdo con colores institucionales. ✓ Marquillas: Satinadas con instrucciones de lavado y cosidas en la parte interna. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Drill resistente. ✓ Composición: Opción 1: 65% poliéster - 35% algodón (resistente y de secado rápido). Opción 2: 60% algodón - 40% poliéster (mejor transpirabilidad). ✓ Gramaje: 260 g/m² - 300 g/m². ✓ Tratamientos opcionales: Antimanchas y repelente a líquidos. Resistencia a decoloración (ISO 105-B02). ✓ Ancho cortable: 155.9 cm (según ASTM D3774). Bordados en el pecho: lado derecho con la inscripción de "Comisario" y lado izquierdo con el logo de la **Alcaldía de Ibagué**. Medidas y bordados según diseño aprobado.	Unidad	**1**	**7**	**7**
7.2. Para inspectores				

Chaleco en drill resistente, color por definir, diseñado para brindar comodidad y funcionalidad en uso institucional. Detalles de confección: ✓ Cierre frontal: Cremallera metálica YKK o SBS de alta resistencia. ✓ Bolsillos: Cuatro bolsillos delanteros con fuelle y tapa, reforzados con doble costura. Un bolsillo interno con cremallera para objetos personales. ✓ Acabados: Costuras cerradas con fileteadora y puntada de seguridad. Pespunteado a ¼" en máquina plana y refuerzo en hombros y laterales. Dobladillo inferior reforzado con pespunte de seguridad. ✓ Logo: Bordado en alto relieve en el delantero izquierdo con colores institucionales. ✓ Marquillas: Satinadas con instrucciones de lavado y cosidas en la parte interna. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Drill resistente. ✓ Composición: Opción 1: 65% poliéster - 35% algodón (resistente y de secado rápido). Opción 2: 60% algodón - 40% poliéster (mejor transpirabilidad). ✓ Gramaje: 260 g/m² - 300 g/m². ✓ Tratamientos opcionales: Antimanchas y repelente a líquidos. Resistencia a decoloración (ISO 105-B02). ✓ Ancho cortable: 155.9 cm (según ASTM D3774). Bordados en el pecho: lado derecho con la inscripción de "Inspector" y lado izquierdo con el logo de la **Alcaldía de Ibagué**. Medidas y bordados según diseño aprobado.	Unidad	**1**	21	21
7.3. Para corregidores				

Chaleco en drill resistente, color por definir, diseñado para brindar comodidad y funcionalidad en uso institucional. Detalles de confección: ✓ Cierre frontal: Cremallera metálica YKK o SBS de alta resistencia. ✓ Bolsillos: Cuatro bolsillos delanteros con fuelle y tapa, reforzados con doble costura. Un bolsillo interno con cremallera para objetos personales. ✓ Acabados: Costuras cerradas con fileteadora y puntada de seguridad. Pespunteado a ¼" en máquina plana y refuerzo en hombros y laterales. Dobladillo inferior reforzado con pespunte de seguridad. ✓ Logo: Bordado en alto relieve en el delantero izquierdo con colores institucionales. ✓ Marquillas: Satinadas con instrucciones de lavado y cosidas en la parte interna. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Drill resistente. ✓ Composición: Opción 1: 65% poliéster - 35% algodón (resistente y de secado rápido). Opción 2: 60% algodón - 40% poliéster (mejor transpirabilidad). ✓ Gramaje: 260 g/m² - 300 g/m². ✓ Tratamientos opcionales: Antimanchas y repelente a líquidos. Resistencia a decoloración (ISO 105-B02). ✓ Ancho cortable: 155.9 cm (según ASTM D3774). Bordados en el pecho: lado derecho con la inscripción de "Corregidor" y lado izquierdo con el logo de la **Alcaldía de Ibagué**. Medidas y bordados según diseño aprobado.	Unidad	**1**	14	14
8. Gorra comisarios, inspectores y corregidores				

Gorra tipo beisbolera en color azul oscuro, confeccionada en tela de algodón 100% (AATCC 20) con tejido plano, peso de 254 g/m² (ASTM D 3776), número de hilos en trama 93 y en urdimbre 45 (ASTM D 3775), cambio dimensional en trama y urdimbre de ±3% (AATCC 135) y pierna virada máximo 3% (AATCC 179). En la parte delantera lleva la palabra "ALCALDIA DE IBAGUE" bordada en letras color azul plata, y el escudo de la ciudad en el lado izquierdo, confeccionada según diseño aprobado	Unidad	1	42	42
INDUMENTARIA FUNCIONARIOS POR ACUERDO SINDICAL				
9. Camisa para Dama				
Camisa manga larga con resorte moderno, diseñada para brindar comodidad y ajuste adecuado. Características de Diseño: • Puño: Recto con 1 botón, sobrepisado a 2 agujas. • Bajante delantero: Con 7 botones nacarados a tono, de 4 orificios. • Costuras: o Pisada en sisa. o Cuello camisero. o Almilla de 0.75 cm con pinzas frontales y traseras para mejorar la horma. o Corte redondo en el borde. o Corte horizontal en la espalda. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Oxford): • Ancho: 150 cm. • Peso: 140 g/m². • Origen: Nacional. • Composición: 55% algodón – 45% poliéster. • Estiramiento: Nulo. • Tejido: Plano. • Sublimable: No. • Color: Blanco	unidad	432	1	432
10. Camibuso Femenino				

Camibuso femenino tipo polo, diseñado para brindar comodidad y ajuste adecuado, ideal para uso institucional. Características de Diseño: • Cuello: Camisero con puños en dobladillo. • Collarín: Costura a 2 agujas. • Corte: Tipo princesa para mejor ajuste. • Mangas: Cortas con pespunte. • Costuras: o Lateral con puntada de seguridad. o Pespunte en mangas y hombro. o Costura tipo overlock en interior. o Costura de seguridad a 4 hilos. • Cierre: Tres botones delanteros. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Polux): • Base: Tejido de punto con mini piqué. • Características: Hilos diseñados para mayor volumen al tacto natural y excelente stretch mecánico. • Uso: Ideal para confección de camisas tipo polo. • Ancho: 181 cm (+/- 4 cm). • Peso: 223 g/m² (+/- 13 g). • Temperatura de sublimación: 190°C. • Color: Blanco.	unidad	432	1	432
11. Camisa Hombre				

12

Camisa manga larga de corte moderno, diseñada para ofrecer comodidad y presentación formal en entornos institucionales. Características de Diseño: • Mangas: Largas con corte moderno. • Puños: o Medida: 6-8 cm de ancho. o Diseño: Apertura en forma triangular asimétrica con corte en V. o Acabado: Pisado a dos agujas. o Cierre: Dos botones. • Bajante delantero: o 7 botones nacarados a tono, de 4 orificios. • Costuras: o Pespunte de 0.75 cm en sisa y cuello. • Corte: o Recto en el borde. o Corte horizontal en la espalda para mejor ajuste. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Oxford): • Ancho: 150 cm. • Peso: 140 g/m². • Origen: Nacional. • Composición: 55% algodón – 45% poliéster. • Estiramiento: Nulo. • Tejido: Plano. • Sublimable: No. • Color: Blanco	unidad	405	1	405
12. Camibuso masculino				

Camibuso masculino tipo polo, diseñado para brindar comodidad y estilo formal en entornos institucionales. Características de Diseño: • Cuello: Camisero con collarín de doble aguja. • Mangas: Cortas, con dobladillo en puños. • Costuras: o Costura lateral con puntada de seguridad. o Pespunte en mangas y hombro para mayor resistencia. o Terminación interior en overlock y costura de seguridad a 4 hilos. • Cierre frontal: Dos botones delanteros. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Polux): • Base: Tejido de punto con mini piqué. • Características: Hilos diseñados para mayor volumen al tacto natural y excelente stretch mecánico. • Uso: Ideal para confección de camisas tipo polo. • Ancho: 181 cm (+/- 4 cm). • Peso: 223 g/m² (+/- 13 g). • Temperatura de sublimación: 190°C. • Color: Blanco.	Unidad	405	1	405
DOTACION ASISTENCIAL				
Dama		2025-2026		
13. Camisa para Dama				
Camisa manga larga con resorte moderno, diseñada para brindar comodidad y ajuste adecuado. Características de Diseño: • Puño: Recto con 1 botón, sobrepisado a 2 agujas. • Bajante delantero: Con 7 botones nacarados a tono, de 4 orificios. • Costuras: o Pisada en sisa. o Cuello camisero. o Almilla de 0.75 cm con pinzas frontales y traseras para mejorar la horma.	Unidad	68	6	408

o Corte redondo en el borde. o Corte horizontal en la espalda. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Oxford): • Ancho: 150 cm. • Peso: 140 g/m². • Origen: Nacional. • Composición: 55% algodón – 45% poliéster. • Estiramiento: Nulo. • Tejido: Plano. • Sublimable: No. • Color: Blanco				
14. Pantalon Dama				

Prenda: Pantalón formal de prensa Tipo: Largo, corte clásico o recto Material: Tela tipo gabardina o poliéster-viscosa (aprox. 65% poliéster – 35% viscosa), resistente y antiarrugas Color: Negro (o según requerimiento) Pretina: Recta con pasadores para cinturón, cierre con cremallera y botón o gancho Bolsillos: Dos laterales tipo diagonal Uno o dos traseros tipo ojal Prensado: Línea de planchado frontal definida (acabado formal) Costuras: Reforzadas, puntada uniforme, hilo al tono Terminación: Dobladillo inferior limpio y resistente Tallas: Según estándar (S, M, L, XL o numérico) Calidad: Prenda sin defectos, resistente al lavado, no se deforma ni decolora Uso: Institucional / corporativo	Unidad	68	6	408
15. Zapatos Dama				

Zapato industrial de seguridad para dama Tipo: Calzado cerrado, diseño ergonómico y femenino Material capellada: Cuero sintético o natural de alta resistencia Forro interno: Textil acolchado, transpirable y antifluido Puntera: Seguridad en acero o material compuesto (resistencia a impactos) Suela: Poliuretano (PU) o caucho, antideslizante Propiedades: Resistente a aceites, hidrocarburos y abrasión Plantilla interna: EVA anatómica, acolchada y antimicrobiana Plantilla de seguridad: Antiperforación (opcional) Sistema de ajuste: Cordones Color: Negro con detalles femeninos (rosado u otros) Tallas: 34 – 41 Diseño: Ligero, cómodo, estilo juvenil Calidad: Alta resistencia, costuras reforzadas Norma: Cumple NTC ISO 20345 (o equivalente) Uso: Industria, logística, manufactura, labores operativas	Unidad	68	6	408
Hombre				
16. Camisa Hombre				

Camisa manga larga de corte moderno, diseñada para ofrecer comodidad y presentación formal en entornos institucionales. Características de Diseño: • Mangas: Largas con corte moderno. • Puños: o Medida: 6-8 cm de ancho. o Diseño: Apertura en forma triangular asimétrica con corte en V. o Acabado: Pisado a dos agujas. o Cierre: Dos botones. • Bajante delantero: o 7 botones nacarados a tono, de 4 orificios. • Costuras: o Pespunte de 0.75 cm en sisa y cuello. • Corte: o Recto en el borde. o Corte horizontal en la espalda para mejor ajuste. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Oxford): • Ancho: 150 cm. • Peso: 140 g/m². • Origen: Nacional. • Composición: 55% algodón – 45% poliéster. • Estiramiento: Nulo. • Tejido: Plano. • Sublimable: No. • Color: Blanco	Unidad	92	6	552
17, Pantalon Hombre				

Prenda: Pantalón masculino de dotación Tipo: Largo, formal / institucional Corte: Clásico o recto Material: Tela tipo gabardina o poliéster-viscosa (aprox. 65% poliéster -- 35% viscosa), resistente, antiarrugas y de fácil mantenimiento Color: Negro, azul oscuro o gris (según lineamientos institucionales) Pretina: Recta con pasadores para cinturón, cierre con cremallera y botón o gancho Bolsillos: Dos laterales tipo diagonal Uno o dos traseros tipo ojal con botón Acabado: Prensado frontal (línea de planchado) Terminación inferior con dobladillo limpio Costuras: Reforzadas, puntada uniforme, hilo al tono de la tela Tallas: Sistema estándar (S, M, L, XL o numérico según requerimiento) Calidad: Prenda libre de defectos Resistente al uso y lavado frecuente No presenta decoloración ni deformación Uso: Dotación institucional / administrativa	Unidad	92	6	552
18. Calazado Hombre				

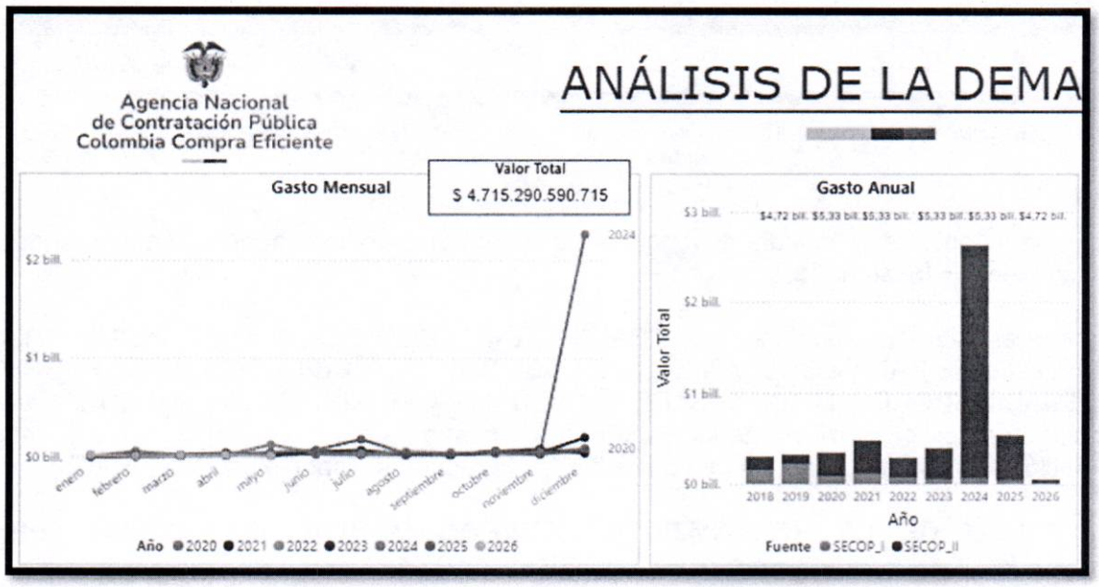
Zapato industrial de seguridad para hombre Tipo: Calzado cerrado, diseño ejecutivo/operativo Material capellada: Cuero natural o sintético de alta resistencia Forro interno: Textil acolchado, transpirable Puntera: Seguridad en acero o composite Suela: Poliuretano (PU), PVC o caucho Propiedades: Antideslizante, resistente a hidrocarburos y desgaste Plantilla interna: Ergonómica, acolchada y antimicrobiana Plantilla de seguridad: Antiperforación (según requerimiento) Sistema de ajuste: Cordones o elástico Color: Negro Tallas: 38 – 46 Diseño: Clásico, sobrio, apto para uso operativo y administrativo Calidad: Alta durabilidad, costuras reforzadas Norma: Cumple NTC ISO 20345 (o equivalente) Uso: Industria, construcción, logística, mantenimiento y labores institucionales	Unidad	92	6	552
Nota 1:				
Las cantidades de bienes a suministrar se estimaron con el propósito de determinar el presupuesto oficial. Sin embargo, la entidad **no estará obligada** a adquirir las cantidades exactas estimadas por ítem. Los bienes deberán ser suministrados por el contratista **según las necesidades del servicio**, siempre respetando el presupuesto oficial de la presente contratación.				
En caso de que no se agote la totalidad del presupuesto destinado debido a la necesidad efectiva de la entidad, se procederá a liberar los recursos no ejecutados en favor de la misma.				

16

Nota 2:				
El diseño de cada uno de los ítems **está sujeto a modificaciones** y será determinado por el **supervisor del contrato**. El adjudicatario deberá ajustarse a los diseños establecidos por la entidad y **no podrá rechazar las modificaciones** que se indiquen. / Los ítems serán solicitados en las tallas requeridas según la necesidad del servicio.				
Nota 3:				
Las tallas correspondientes al vestuario **serán informadas al contratista** una vez se adjudique el contrato / El proveedor deberá contar con disponibilidad de tallaje en caso de requerirse, garantizando la entrega en las medidas solicitadas				

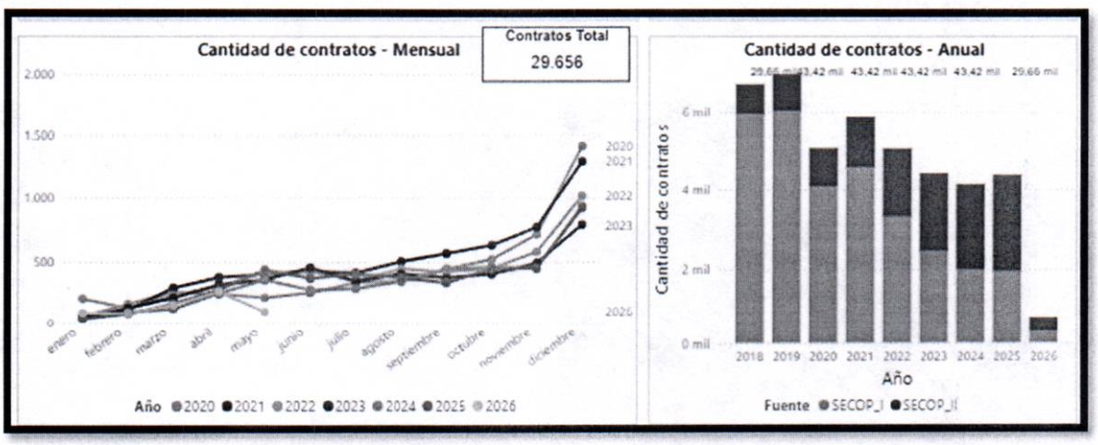
7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El comportamiento de la demnada de las diferentes entidades a nivel nacional en contratacion de compra de las dotaciones para los empleos públicos, se evidencia a continuación:



Grafica Análisis de demanda de Bienes y servicios. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En Colombia, en el periodo comprendido entre enero de 2020 y Julio de 2026 se han celebrado 29.656 contratos para la categoria Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal **(categoria 53)** por un valor de $4.715.290.590.715 . Dentro de esta categoria encontramos Ropa **(familia 5310)** con 23.163 contratos por valor de $4.115.928.041.934, ocupando el primer renglon entre 5 familias que componen la categoria con una participacion del 87.29%.



Grafica Análisis de demanda de Bienes y servicios. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En la categoria Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal **(categoria 53)** las dos familias con mayor participacion total de los recursos que se han destinado para la contratacion de estos tipos de bienes son: Ropa **(familia 5310)** y Articulos de tocador y Cuidado Personal **(familia 5313)** con 87.29%. y 6.16% respectivamente.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa		3502	$465.867.307.598	9,88%	557	$38.185.084.094	0,81%	23163	$4.115.928.041.934	87,29%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal		326	$27.896.358.593	0,59%	76	$3.148.804.623	0,07%	3011	$290.591.402.138	6,16%
5311 - Calzado		360	$26.232.225.062	0,56%	66	$3.795.425.757	0,08%	2132	$180.358.219.321	3,82%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches		126	$12.993.918.942	0,28%	34	$1.537.978.793	0,03%	867	$90.166.521.084	1,91%
5314 - Fuentes y accesorios de costura		54	$2.849.832.971	0,06%	5	$63.625.248	0,00%	483	$38.246.406.238	0,81%
Total		4368	$535.839.643.166	11,36%	738	$46.730.918.515	0,99%	29656	$4.715.290.590.715	100,00%

Grafica Análisis de demanda de Bienes y servicios. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

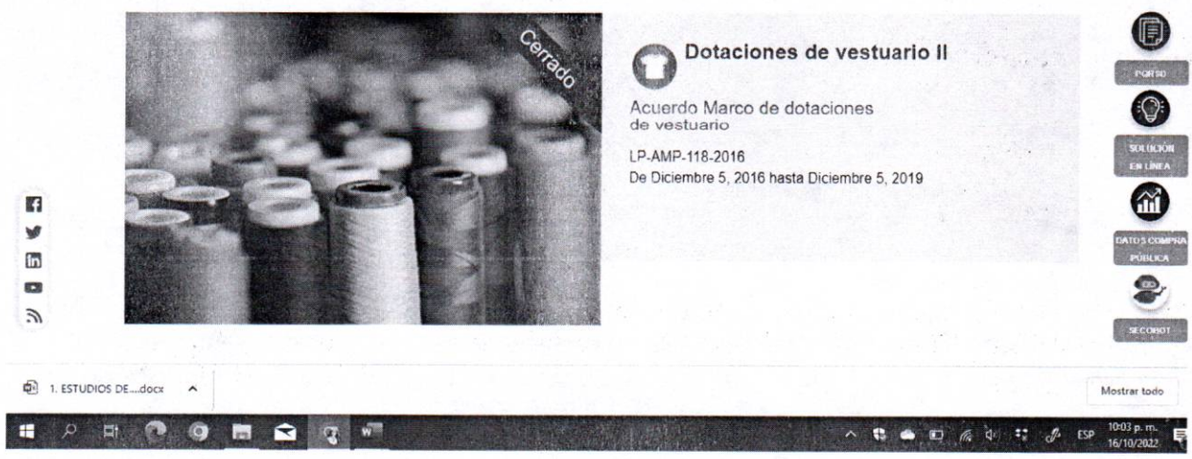
El comportamiento de la Alcaldía de Ibagué para la contratación de la adquisición de prendas, de dotación para los funcionarios:

En general se ha podido CONTRATAR LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y LA DOTACION INTEGRAL, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE., durante vigencias anteriores por medio de la suscripción de contrato de adquisición de estos elementos de dotación a la entidad hacer un uso eficiente de los recursos disponibles para tal fin.

8. USO DE LA HERRAMIENTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS (artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Administrativa se permite presentar la siguiente justificación técnica y económica por la cual se prescinde la utilización de los Acuerdos Marco de Precios para el presente proceso de selección.

En lo que corresponde a los aspectos técnicos a contratar, la Tienda virtual del Estado no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios vigente, que permita la adquisición de **DOTACIONES PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS**:

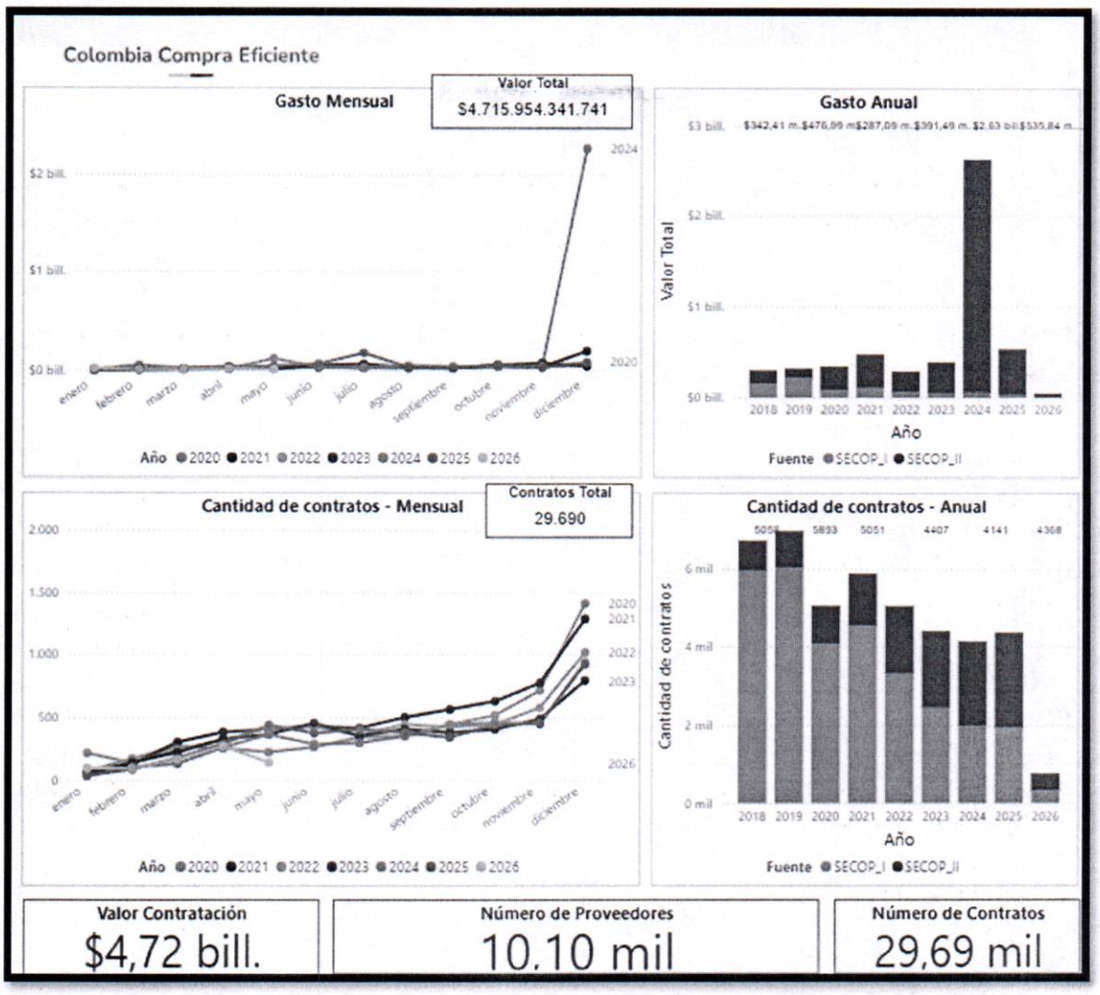


Por las razones expuestas, y atendiendo a los principios de economía, eficacia y transparencia la entidad estatal prescinde del uso del Acuerdo Marco de Grandes Superficies y se acoge al procedimiento de subasta inversa para contratar la *"THP01 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LA DOTACIÓN INTEGRAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ."*

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

musical ibagué capital

ESTUDIO DE LA OFERTA



Grafica No. 07 Análisis de oferta de Bienes y servicios. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Desde el punto de vista de la oferta, en el periodo comprendido entre enero de 2020 y julio de 2026 se han celebrado 29.69 mil contratos para la la categoria Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal **(categoria 53)** por valor de $4.715.954.341.741, que fueron ejecutados por 10.10 mil proveedores o contratistas aproximadamente.

9.1 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO – MÉTODO UTILIZADO

El Municipio de Ibagué, en razón a la necesidad de celebrar el presente contrato de compraventa, realiza el presente análisis de precios.

Se procede a realizar un estudio de precios del mercado con el que se debe contar para poder satisfacer la necesidad de la administración, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa; para ello, se solicitaron cotizaciones a algunas empresas del sector objeto del contrato, promediando las ofertas de la manera que se detalla a continuación:

a. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

DOTACION E INDUMENTARIA TRABAJADORES OFICIALES					AVILES		CREACIONES Y SUMINISTROS LOGISTICOS SAS		INSERVICIOS		PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PRENDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR DOTACION 2026	NO. DE DOTACIONES	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Camisa												
Camisa de fondo unicolor con bordado institucional en el bolsillo izquierdo, con confección en máquina cerradora de codo y acabado de punta francesa. La pechera tiene doble pestaña fusionada con entretela para mayor durabilidad. Puño con dos ojales, portañuela terminada en punta y dobladillo realizado en máquina plana con terminación a una aguja. Costuras reforzadas en hombros y laterales. Botones de poliéster resistente al calor y al desgaste. Especificaciones de la Tela (Oxford de alta resistencia): • Ancho: 150 cm • Peso: 150-160 g/m² • Origen: Nacional • Composición: 55-65% algodón – 35-45% poliéster (según disponibilidad) • Estiramiento: Nulo • Tejido: Plano • Sublimable: No • Certificaciones: ISO 9001 o equivalente • Color: Por definir según requerimiento institucional	unidad	4	3	12	$ 120.000	$ 1.440.000	$ 121.000	$ 1.452.000	$ 122.400	$ 1.468.800	$ 121.133	$ 1.453.600
2. Jean												

Jean clásico tipo vaquero con corte recto, confeccionado en tela denim de alta resistencia. Diseño de 5 bolsillos: • Dos bolsillos traseros. • Dos bolsillos delanteros internos. • Un bolsillo relojero. Los bolsillos cuentan con forro en tela de 70% algodón y 30% poliéster, con gramaje mínimo de 150 g/m² y profundidad mínima de 25 cm. Detalles de confección: • Prenda cerrada en fileteadora con puntada de seguridad. • Pespunteada en máquina plana de dos agujas por entrepierna o costado. • Dobladillo de bota en máquina plana de una aguja. • Pretina confeccionada en máquina empretinadora, con pasadores reforzados con doble pespunte. • Cotilla en posterior pespuntada en máquina plana de dos agujas. • Cierre y botón de golpe metálico color cobre, antióxido y de alta resistencia (certificados ASTM B117). • Prelavado con hilos para costuras externas tipo Tex 120 (alta tenacidad) y para costuras internas tipo Tex 60 o Tex 40. • Refuerzo en la entrepierna con triple costura para mayor resistencia. Especificaciones de la Tela (Denim de alta resistencia): • Composición: 79% algodón – 19% poliéster – 2% spandex. • Peso: 11.5 - 13 onzas. • Tejido: 4x1 satín. • Ancho útil: 167 cm. • Resistencia a la tensión por lavadas: 161.8 (según ASTM D5034). • Resistencia al rasgado rígido: Urdimbre: 9.95 (según ASTM D124). Trama: 12.34. • Porcentaje de encogimiento pre-controlado: Urdimbre: -2% (según AATCC 135). Trama: Máximo -8% (tras pretratamiento para minimizar encogimiento). • Elongación máxima: 35.2% (según ASTM D3107). • Recuperación: 2.2%. • Certificaciones: Cumplimiento con ISO 9001, NTC 1926 y ASTM D5034.	Unidad	4	3	12	$ 152.500	$ 1.830.000	$ 148.500	$ 1.782.000	$ 155.550	$ 1.866.600	$ 152.183	$ 1.826.200	
3. Conjunto antifluido													

Conjunto antifluido compuesto por chaqueta y pantalón del mismo tono, elaborado en tela flexible con grabado liso. Diseñado para brindar comodidad, transpirabilidad y resistencia en jornadas de trabajo prolongadas. Detalles de confección: Chaqueta: ✓ Cierre frontal con cremallera de alta resistencia (tipo YKK o SBS) con protección interna. ✓ Cuello tipo camisero. ✓ Puños con ajuste en elástico y/o velcro para mayor comodidad. ✓ Dos bolsillos laterales reforzados con doble costura. ✓ Costuras de seguridad en overlock y pespuntado para mayor durabilidad. Pantalón: ✓ Pretina con resorte completo y/o cordón ajustable para mejor ajuste. ✓ Dos bolsillos laterales y uno trasero con doble refuerzo. ✓ Corte recto con refuerzo en entrepierna y rodillas para mayor durabilidad. ✓ Bota recta con dobladillo reforzado. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Antifluido, flexible con grabado liso. ✓ Composición: 93-95% poliéster – 5-7% elastano (o según disponibilidad). ✓ Propiedades: Repelente a líquidos y salpicaduras (cumple NTC 6175 e ISO 16603). Transpirable y de secado rápido. Tratamiento antimicrobiano y antifúngico. Protección UV para exteriores. Resistente a la formación de motas (ISO 12945-2). ✓ Estiramiento: Ligero a moderado para mayor movilidad. ✓ Peso: 140 g/m² - 160 g/m² (óptimo para resistencia y comodidad).	unidad	4	3	12	$ 163.400	$ 1.960.800	$ 170.000	$ 2.040.000	$ 166.668	$ 2.000.016	$ 166.689	$ 2.000.272
4. Chaleco en Drill												

Chaleco en drill resistente, color por definir, diseñado para brindar comodidad y funcionalidad en uso institucional. Detalles de confección: ✓ Cierre frontal: Cremallera metálica YKK o SBS de alta resistencia. ✓ Bolsillos: Cuatro bolsillos delanteros con fuelle y tapa, reforzados con doble costura. Un bolsillo interno con cremallera para objetos personales. ✓ Acabados: Costuras cerradas con fileteadora y puntada de seguridad. Pespunteado a ¼" en máquina plana y refuerzo en hombros y laterales. Dobladillo inferior reforzado con pespunte de seguridad. ✓ Logo: Bordado en alto relieve en el delantero izquierdo con colores institucionales. ✓ Marquillas: Satinadas con instrucciones de lavado y cosidas en la parte interna. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Drill resistente. ✓ Composición: Opción 1: 65% poliéster - 35% algodón (resistente y de secado rápido). Opción 2: 60% algodón - 40% poliéster (mejor transpirabilidad). ✓ Gramaje: 260 g/m² - 300 g/m². ✓ Tratamientos opcionales: Antimanchas y repelente a líquidos. Resistencia a decoloración (ISO 105-B02). ✓ Ancho cortable: 155.9 cm (según ASTM D3774).	unidad	4	3	12	$ 128.000	$ 1.536.000	$ 135.000	$ 1.620.000	$ 130.560	$ 1.566.720	$ 131.187	$ 1.574.240	
5. Chaqueta en Jean													

20

Chaleco en drill resistente, color por definir, diseñado para brindar comodidad y funcionalidad en uso institucional. Detalles de confección: ✓ Cierre frontal: Cremallera metálica YKK o SBS de alta resistencia. ✓ Bolsillos: Cuatro bolsillos delanteros con fuelle y tapa, reforzados con doble costura. Un bolsillo interno con cremallera para objetos personales. ✓ Acabados: Costuras cerradas con fileteadora y puntada de seguridad. Pespunteado a ¼" en máquina plana y refuerzo en hombros y laterales. Dobladillo inferior reforzado con pespunte de seguridad. ✓ Logo: Bordado en alto relieve en el delantero izquierdo con colores institucionales. ✓ Marquillas: Satinadas con instrucciones de lavado y cosidas en la parte interna. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Drill resistente. ✓ Composición: Opción 1: 65% poliéster - 35% algodón (resistente y de secado rápido). Opción 2: 60% algodón - 40% poliéster (mejor transpirabilidad). ✓ Gramaje: 260 g/m² - 300 g/m². ✓ Tratamientos opcionales: Antimanchas y repelente a líquidos. Resistencia a decoloración (ISO 105-B02). ✓ Ancho cortable: 155.9 cm (según ASTM D3774).	unidad	4	3	12	$ 184.000	$ 2.208.000	$ 190.000	$ 2.280.000	$ 187.680	$ 2.252.160	$ 187.227	$ 2.246.720
6. Botas de Seguridad en Cuero												
Botas de seguridad en cuero natural, diseñadas para cumplir con normativas nacionales e internacionales, garantizando protección, comodidad y resistencia en entornos industriales. Normatividad Aplicable:	Par	4	3	12	$ 585.000	$ 7.020.000	$ 570.000	$ 6.840.000	$ 596.700	$ 7.160.400	$ 583.900	$ 7.006.800

✓ NTC 2035 – Requisitos generales para calzado de seguridad. ✓ NTC 2199 – Métodos de ensayo para calzado de seguridad. ✓ NTC 2210 – Puntera de seguridad resistente a impactos. ✓ ISO 20345:2011 – Especificaciones para calzado de seguridad. ✓ ASTM F2413 – Protección contra riesgos eléctricos y perforaciones. ✓ Resolución 2400 de 1979 – Normativa de seguridad industrial en Colombia. Materiales y Características: 📌 Material Exterior: Cuero flor 100% natural, curtido al cromo, tratado con WRU (resistencia a agua y aceites).												

Espesor: 2.0 mm – 2.2 mm. 📌 Forro Interno: Malla tridimensional DRILEX® o COOLMAX® con propiedades antimicóticas y antibacterianas. Secado rápido y alta absorción de humedad. 📌 Puntera de Seguridad: Material: Composite o acero, según requerimiento. Resistencia: 200 J (impacto) y 15 kN (compresión) – ISO 20345. 📌 Suela (Planta): Opciones: PU bidensidad (ligera y cómoda) o caucho nitrilo (resistencia térmica hasta 300°C). Propiedades: ✓ Antideslizante (SRC) – Sujeción en superficies mojadas y aceitosas. ✓ Resistencia a hidrocarburos, químicos y abrasión. ✓ Absorción de energía en el talón (mínimo 20 J). ✓ Resistencia a flexión y desgaste (NTC 2035). 📌 Sistema de Ajuste: Cordones resistentes con ojales metálicos anticorrosivos. Ganchos superiores para ajuste rápido. 📌 Plantilla Interna: Anatómica y removible, con Memory Foam y perforaciones para ventilación. Base en EVA con amortiguación y tratamiento antimicrobiano. 📌 Altura: Mínimo 6 pulgadas (15 cm) desde la base hasta la parte superior. 📌 Peso Aproximado: 1.2 kg – 1.5 kg por par, dependiendo de la talla y tipo de puntera.													
INDUMENTARIA COMISARIOS, INSPECTORES Y CORREGIDORES													
7. Chaleco													

7.1. Para comisarios												
Chaleco en drill resistente, color por definir, diseñado para brindar comodidad y funcionalidad en uso institucional. Detalles de confección: ✓ Cierre frontal: Cremallera metálica YKK o SBS de alta resistencia. ✓ Bolsillos: Cuatro bolsillos delanteros con fuelle y tapa, reforzados con doble costura. Un bolsillo interno con cremallera para objetos personales. ✓ Acabados: Costuras cerradas con fileteadora y puntada de seguridad. Pespunteado a ¼" en máquina plana y refuerzo en hombros y laterales. Dobladillo inferior reforzado con pespunte de seguridad. ✓ Logo: Bordado en alto relieve en el delantero izquierdo con colores institucionales. ✓ Marquillas: Satinadas con instrucciones de lavado y cosidas en la parte interna. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Drill resistente. ✓ Composición: Opción 1: 65% poliéster - 35% algodón (resistente y de secado rápido). Opción 2: 60% algodón - 40% poliéster (mejor transpirabilidad). ✓ Gramaje: 260 g/m² - 300 g/m². ✓ Tratamientos opcionales: Antimanchas y repelente a líquidos. Resistencia a decoloración (ISO 105-B02). ✓ Ancho cortable: 155.9 cm (según ASTM D3774). Bordados en el pecho: lado derecho con la inscripción de "Comisario" y lado izquierdo con el logo de la **Alcaldía de Ibagué**. Medidas y bordados según diseño aprobado.	Unidad	**1**	**7**	**7**	$ 128.500	$ 899.500	$ 132.000	$ 924.000	$ 131.070	$ 917.490	$ 130.523	$ 913.663
7.2. Para inspectores												

22

Chaleco en drill resistente, color por definir, diseñado para brindar comodidad y funcionalidad en uso institucional. Detalles de confección: ✓ Cierre frontal: Cremallera metálica YKK o SBS de alta resistencia. ✓ Bolsillos: Cuatro bolsillos delanteros con fuelle y tapa, reforzados con doble costura. Un bolsillo interno con cremallera para objetos personales. ✓ Acabados: Costuras cerradas con fileteadora y puntada de seguridad. Pespunteado a ¼" en máquina plana y refuerzo en hombros y laterales. Dobladillo inferior reforzado con pespunte de seguridad. ✓ Logo: Bordado en alto relieve en el delantero izquierdo con colores institucionales. ✓ Marquillas: Satinadas con instrucciones de lavado y cosidas en la parte interna. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Drill resistente. ✓ Composición: Opción 1: 65% poliéster - 35% algodón (resistente y de secado rápido). Opción 2: 60% algodón - 40% poliéster (mejor transpirabilidad). ✓ Gramaje: 260 g/m² - 300 g/m². ✓ Tratamientos opcionales: Antimanchas y repelente a líquidos. Resistencia a decoloración (ISO 105-B02). ✓ Ancho cortable: 155.9 cm (según ASTM D3774). Bordados en el pecho: lado derecho con la inscripción de "Inspector" y lado izquierdo con el logo de la **Alcaldía de Ibagué**. Medidas y bordados según diseño aprobado.	Unidad	**1**	21	21	$ 128.500	$ 2.698.500	$ 132.000	$ 2.772.000	$ 132.000	$ 2.772.000	$ 130.833	$ 2.747.500	
7.3. Para corregidores													

Chaleco en drill resistente, color por definir, diseñado para brindar comodidad y funcionalidad en uso institucional. Detalles de confección: ✓ Cierre frontal: Cremallera metálica YKK o SBS de alta resistencia. ✓ Bolsillos: Cuatro bolsillos delanteros con fuelle y tapa, reforzados con doble costura. Un bolsillo interno con cremallera para objetos personales. ✓ Acabados: Costuras cerradas con fileteadora y puntada de seguridad. Pespunteado a ¼" en máquina plana y refuerzo en hombros y laterales. Dobladillo inferior reforzado con pespunte de seguridad. ✓ Logo: Bordado en alto relieve en el delantero izquierdo con colores institucionales. ✓ Marquillas: Satinadas con instrucciones de lavado y cosidas en la parte interna. Especificaciones de la tela: ✓ Tipo: Drill resistente. ✓ Composición: Opción 1: 65% poliéster - 35% algodón (resistente y de secado rápido). Opción 2: 60% algodón - 40% poliéster (mejor transpirabilidad). ✓ Gramaje: 260 g/m² - 300 g/m². ✓ Tratamientos opcionales: Antimanchas y repelente a líquidos. Resistencia a decoloración (ISO 105-B02). ✓ Ancho cortable: 155.9 cm (según ASTM D3774). Bordados en el pecho: lado derecho con la inscripción de "Corregidor" y lado izquierdo con el logo de la **Alcaldía de Ibagué**. Medidas y bordados según diseño aprobado.	Unidad	**1**	14	14	$ 128.500	$ 1.799.000	$ 132.000	$ 1.848.000	$ 132.000	$ 1.848.000	$ 130.833	$ 1.831.667	
8. Gorra comisarios, inspectores y corregidores													

Gorra tipo beisbolera en color azul oscuro, confeccionada en tela de algodón 100% (AATCC 20) con tejido plano, peso de 254 g/m² (ASTM D 3776), número de hilos en trama 93 y en urdimbre 45 (ASTM D 3775), cambio dimensional en trama y urdimbre de ±3% (AATCC 135) y pierna virada máximo 3% (AATCC 179). En la parte delantera lleva la palabra "ALCALDIA DE IBAGUE" bordada en letras color azul plata, y el escudo de la ciudad en el lado izquierdo, confeccionada según diseño aprobado	Unidad	1	42	42	$ 35.400	$ 1.486.800	$ 34.500	$ 1.449.000	$ 36.108	$ 1.516.536	$ 35.336	$ 1.484.112	
INDUMENTARIA FUNCIONARIOS POR ACUERDO SINDICAL													
9. Camisa para Dama													
Camisa manga larga con resorte moderno, diseñada para brindar comodidad y ajuste adecuado. Características de Diseño: • Puño: Recto con 1 botón, sobrepisado a 2 agujas. • Bajante delantero: Con 7 botones nacarados a tono, de 4 orificios. • Costuras: o Pisada en sisa. o Cuello camisero. o Almilla de 0.75 cm con pinzas frontales y traseras para mejorar la horma. o Corte redondo en el borde. o Corte horizontal en la espalda. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Oxford): • Ancho: 150 cm. • Peso: 140 g/m². • Origen: Nacional. • Composición: 55% algodón – 45% poliéster. • Estiramiento: Nulo. • Tejido: Plano. • Sublimable: No. • Color: Blanco	unidad	432	1	432	$ 112.500	$ 48.600.000	$ 114.000	$ 49.248.000	$ 115.000	$ 49.680.000	$ 113.833	$ 49.176.000	
10. Camibuso Femenino													

Camibuso femenino tipo polo, diseñado para brindar comodidad y ajuste adecuado, ideal para uso institucional. Características de Diseño: • Cuello: Camisero con puños en dobladillo. • Collarín: Costura a 2 agujas. • Corte: Tipo princesa para mejor ajuste. • Mangas: Cortas con pespunte. • Costuras: o Lateral con puntada de seguridad. o Pespunte en mangas y hombro. o Costura tipo overlock en interior. o Costura de seguridad a 4 hilos. • Cierre: Tres botones delanteros. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Polux): • Base: Tejido de punto con mini piqué. • Características: Hilos diseñados para mayor volumen al tacto natural y excelente stretch mecánico. • Uso: Ideal para confección de camisas tipo polo. • Ancho: 181 cm (+/- 4 cm). • Peso: 223 g/m² (+/- 13 g). • Temperatura de sublimación: 190°C. • Color: Blanco.	unidad	432	1	432	$ 86.500	$ 37.368.000	$ 88.900	$ 38.404.800	$ 89.000	$ 38.448.000	$ 88.133	$ 38.073.600	
11. Camisa Hombre													

24

Camisa manga larga de corte moderno, diseñada para ofrecer comodidad y presentación formal en entornos institucionales. Características de Diseño: • Mangas: Largas con corte moderno. • Puños: o Medida: 6-8 cm de ancho. o Diseño: Apertura en forma triangular asimétrica con corte en V. o Acabado: Pisado a dos agujas. o Cierre: Dos botones. • Bajante delantero: o 7 botones nacarados a tono, de 4 orificios. • Costuras: o Pespunte de 0.75 cm en sisa y cuello. • Corte: o Recto en el borde. o Corte horizontal en la espalda para mejor ajuste. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Oxford): • Ancho: 150 cm. • Peso: 140 g/m². • Origen: Nacional. • Composición: 55% algodón – 45% poliéster. • Estiramiento: Nulo. • Tejido: Plano. • Sublimable: No. • Color: Blanco	unidad	405	1	405	$ 112.500	$ 45.562.500	$ 114.000	$ 46.170.000	$ 115.000	$ 46.575.000	$ 113.833	$ 46.102.500	
12. Camibuso masculino													

Camibuso masculino tipo polo, diseñado para brindar comodidad y estilo formal en entornos institucionales. Características de Diseño: • Cuello: Camisero con collarín de doble aguja. • Mangas: Cortas, con dobladillo en puños. • Costuras: o Costura lateral con puntada de seguridad. o Pespunte en mangas y hombro para mayor resistencia. o Terminación interior en overlock y costura de seguridad a 4 hilos. • Cierre frontal: Dos botones delanteros. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Polux): • Base: Tejido de punto con mini piqué. • Características: Hilos diseñados para mayor volumen al tacto natural y excelente stretch mecánico. • Uso: Ideal para confección de camisas tipo polo. • Ancho: 181 cm (+/- 4 cm). • Peso: 223 g/m² (+/- 13 g). • Temperatura de sublimación: 190°C. • Color: Blanco.	Unidad	405	1	405	$ 86.500	$ 35.032.500	$ 88.900	$ 36.004.500	$ 89.000	$ 36.045.000	$ 88.133	$ 35.694.000	
DOTACION ASISTENCIAL													
Dama 2025 - 2026													
13. Camisa para Dama													
Camisa manga larga con resorte moderno, diseñada para brindar comodidad y ajuste adecuado. Características de Diseño: • Puño: Recto con 1 botón, sobrepisado a 2 agujas. • Bajante delantero: Con 7 botones nacarados a tono, de 4 orificios. • Costuras: o Pisada en sisa. o Cuello camisero. o Almilla de 0.75 cm con pinzas frontales y traseras para mejorar la horma. o Corte redondo en el borde.	Unidad	68	6	408	$ 112.500	$ 45.900.000	$ 118.000	$ 48.144.000	$ 115.000	$ 46.920.000	$ 115.167	$ 46.988.000	

25

o Corte horizontal en la espalda. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Oxford): • Ancho: 150 cm. • Peso: 140 g/m². • Origen: Nacional. • Composición: 55% algodón – 45% poliéster. • Estiramiento: Nulo. • Tejido: Plano. • Sublimable: No. • Color: Blanco												
14. Pantalon Dama												

Prenda: Pantalón formal de prensa Tipo: Largo, corte clásico o recto Material: Tela tipo gabardina o poliéster-viscosa (aprox. 65% poliéster – 35% viscosa), resistente y antiarrugas Color: Negro (o según requerimiento) Pretina: Recta con pasadores para cinturón, cierre con cremallera y botón o gancho Bolsillos: Dos laterales tipo diagonal Uno o dos traseros tipo ojal Prensado: Línea de planchado frontal definida (acabado formal) Costuras: Reforzadas, puntada uniforme, hilo al tono Terminación: Dobladillo inferior limpio y resistente Tallas: Según estándar (S, M, L, XL o numérico) Calidad: Prenda sin defectos, resistente al lavado, no se deforma ni decolora Uso: Institucional / corporativo	Unidad	68	6	408	$ 120.000	$ 48.960.000	$ 115.000	$ 46.920.000	$ 123.000	$ 50.184.000	$ 119.333	$ 48.688.000	
15. Zapatos Dama													

Zapato industrial de seguridad para dama Tipo: Calzado cerrado, diseño ergonómico y femenino Material capellada: Cuero sintético o natural de alta resistencia Forro interno: Textil acolchado, transpirable y antifluido Puntera: Seguridad en acero o material compuesto (resistencia a impactos) Suela: Poliuretano (PU) o caucho, antideslizante Propiedades: Resistente a aceites, hidrocarburos y abrasión Plantilla interna: EVA anatómica, acolchada y antimicrobiana Plantilla de seguridad: Antiperforación (opcional) Sistema de ajuste: Cordones Color: Negro con detalles femeninos (rosado u otros) Tallas: 34 – 41 Diseño: Ligero, cómodo, estilo juvenil Calidad: Alta resistencia, costuras reforzadas Norma: Cumple NTC ISO 20345 (o equivalente) Uso: Industria, logística, manufactura, labores operativas	Unidad	68	6	408	$ 162.500	$ 66.300.000	$ 156.000	$ 63.648.000	$ 165.000	$ 67.320.000	$ 161.167	$ 65.756.000	
Hombre													
16. Camisa Hombre													

Camisa manga larga de corte moderno, diseñada para ofrecer comodidad y presentación formal en entornos institucionales. Características de Diseño: • Mangas: Largas con corte moderno. • Puños: o Medida: 6-8 cm de ancho. o Diseño: Apertura en forma triangular asimétrica con corte en V. o Acabado: Pisado a dos agujas. o Cierre: Dos botones. • Bajante delantero: o 7 botones nacarados a tono, de 4 orificios. • Costuras: o Pespunte de 0.75 cm en sisa y cuello. • Corte: o Recto en el borde. o Corte horizontal en la espalda para mejor ajuste. • Bordados: o Escudo de la Alcaldía de Ibagué en el delantero. o Logo "Ibagué Ciudad Musical" en el delantero. Especificaciones de la Tela (Oxford): • Ancho: 150 cm. • Peso: 140 g/m². • Origen: Nacional. • Composición: 55% algodón – 45% poliéster. • Estiramiento: Nulo. • Tejido: Plano. • Sublimable: No. • Color: Blanco	Unidad	92	6	552	$ 112.500	$ 62.100.000	$ 118.000	$ 65.136.000	$ 115.000	$ 63.480.000	$ 115.167	$ 63.572.000	
17, Pantalon Hombre													

27

Prenda: Pantalón masculino de dotación Tipo: Largo, formal / institucional Corte: Clásico o recto Material: Tela tipo gabardina o poliéster-viscosa (aprox. 65% poliéster – 35% viscosa), resistente, antiarrugas y de fácil mantenimiento Color: Negro, azul oscuro o gris (según lineamientos institucionales) Pretina: Recta con pasadores para cinturón, cierre con cremallera y botón o gancho Bolsillos: Dos laterales tipo diagonal Uno o dos traseros tipo ojal con botón Acabado: Prensado frontal (línea de planchado) Terminación inferior con dobladillo limpio Costuras: Reforzadas, puntada uniforme, hilo al tono de la tela Tallas: Sistema estándar (S, M, L, XL o numérico según requerimiento) Calidad: Prenda libre de defectos Resistente al uso y lavado frecuente No presenta decoloración ni deformación Uso: Dotación institucional / administrativa	Unidad	92	6	552	$ 140.000	$ 77.280.000	$ 142.500	$ 78.660.000	$ 145.000	$ 80.040.000	$ 142.500	$ 78.660.000	
18. Calazado Hombre													

Zapato industrial de seguridad para hombre Tipo: Calzado cerrado, diseño ejecutivo/operativo Material capellada: Cuero natural o sintético de alta resistencia Forro interno: Textil acolchado, transpirable Puntera: Seguridad en acero o composite Suela: Poliuretano (PU), PVC o caucho Propiedades: Antideslizante, resistente a hidrocarburos y desgaste Plantilla interna: Ergonómica, acolchada y antimicrobiana Plantilla de seguridad: Antiperforación (según requerimiento) Sistema de ajuste: Cordones o elástico Color: Negro Tallas: 38 – 46 Diseño: Clásico, sobrio, apto para uso operativo y administrativo Calidad: Alta durabilidad, costuras reforzadas Norma: Cumple NTC ISO 20345 (o equivalente) Uso: Industria, construcción, logística, mantenimiento y labores institucionales	Unidad	92	6	552	$ 170.000	$ 93.840.000	$ 160.000	$ 88.320.000	$ 175.000	$ 96.600.000	$ 168.333	$ 92.920.000	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 583.821.600**		**$ 583.662.300**		**$ 598.660.722**		**$ 588.714.874**	
IVA 19%						**$ 110.926.104**		**$ 110.895.837**		**$ 113.745.537**		**$ 111.855.826**	
TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 694.747.704**		**$ 694.558.137**		**$ 712.406.259**		**$ 700.570.700**	
Nota 1:													

28

Las cantidades de bienes a suministrar se estimaron con el propósito de determinar el presupuesto oficial. Sin embargo, la entidad **no estará obligada** a adquirir las cantidades exactas estimadas por ítem. Los bienes deberán ser suministrados por el contratista **según las necesidades del servicio**, siempre respetando el presupuesto oficial de la presente contratación.
En caso de que no se agote la totalidad del presupuesto destinado debido a la necesidad efectiva de la entidad, se procederá a liberar los recursos no ejecutados en favor de la misma.
Nota 2:
El diseño de cada uno de los ítems **está sujeto a modificaciones** y será determinado por el **supervisor del contrato**. El adjudicatario deberá ajustarse a los diseños establecidos por la entidad y **no podrá rechazar las modificaciones** que se indiquen. / Los ítems serán solicitados en las tallas requeridas según la necesidad del servicio.
Nota 3:
Las tallas correspondientes al vestuario **serán informadas al contratista** una vez se adjudique el contrato / El proveedor deberá contar con disponibilidad de tallaje en caso de requerirse, garantizando la entrega en las medidas solicitadas

TABLA DE RESUMEN

COTIZACION	VALOR DE LAS COTIZACIONES
AVILES NIT	$694.747.704
CREACIONES Y SUMINISTROS LOGISTICOS S.A.S. NIT.	$694.558.137
INSERVICIOS NIT.	$712.406.259

9.2 SUMATORIA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La fórmula que se utilizó para hallar el presupuesto oficial fue:

- Se sumaron todos los valores unitarios de cada ítem y se dividieron por el número de cotizaciones (3).
- posteriormente el resultado se multiplico por la cantidad solicitada en la ficha técnica.
- Se llevó a cabo la sumatoria de los ítems de cada aspecto solicitado en la ficha técnica.
- Se sumaros los respectivos totales y así se llegó al monto del presupuesto oficial.

NOTA: Los cálculos se llevaron a cabo en un libro Excel, al momento de hacer las operaciones para hallar el precio unitario promedio, se usó la formula redondear y así evitar los números decimales y lograr que los totales y el presupuesto oficial sean números enteros.

De acuerdo con lo anterior se estableció como PRESUPUESTO OFICIAL la suma de **SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($700.570.700) M/CTE IVA INCLUIDO.**

- **Se anexan cotizaciones.**

NOTA 1: Las cantidades de bienes a suministrar se estimaron para efectos de determinar el presupuesto oficial, sin embargo, la entidad no estará obligada a cumplir con las cantidades estimadas por ítem, sino que los bienes deberán ser entregados por el contratista de acuerdo a las necesidades de la entidad, siempre que se respete el presupuesto oficial de la presente contratación.

10. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el RUP. El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros calculados con base en la información financiera reportada por el proponente con corte a 31 de diciembre de 2025.

Para la determinación objetiva en los niveles mínimos exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, la entidad procede con la verificación de información en bases de datos de acceso público, tal como el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – para el cual se consultaron los datos relacionados con información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025, siendo este el corte más reciente disponible, depurando la base de datos con apego a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU – para la clase C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, elementos que se ajustan a las especificaciones de los bienes que la entidad pretende adquirir por medio del presente proceso de selección pública.

El procedimiento aplicado versa sobre la extracción de una muestra de la información financiera reportada por las empresas que se ajustan a las características del sector en el que se desarrolla

la actividad económica en la que se subsume el objeto contractual, para posteriormente calcular la media geométrica de los indicadores del sector económico a partir de la muestra y con esto obtener un referente para la determinación objetiva de los niveles exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, en atención a lo que dispone el ordenamiento jurídico para tales efectos.

A continuación, se presenta la información extraída del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – así como los cálculos elaborados por la entidad, en ejercicio del deber de análisis que le asiste a la Alcaldía Municipal de Ibagué, en sede de estructuración del presente proceso de selección pública.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
900411781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860533955	TEXTRON SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900310573	MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860533955	TEXTRON SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811042428	PROINTIMO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811039981	UNION MEDICAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811039981	UNION MEDICAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

La información financiera reportada por cada una de las empresas que hacen parte de la muestra se contiene en tabla siguiente:

Activos Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Total Pasivo	Patrimonio	Utilidad Operacional	Costos Financieros
$ 30.891.105	$ 97.480.741	$ 12.835.421	$ 49.666.985	$ 47.813.756	$ 7.180.284	$ 6.350.765
$ 28.932.789	$ 86.584.495	$ 26.031.234	$ 28.441.283	$ 58.143.212	$ 3.226.131	$ 2.553.438

$ 17.783.224	$ 31.206.276	$ 8.911.606	$ 13.376.771	$ 17.829.505	$ 3.379.450	$ 2.620.111
$ 29.026.111	$ 87.602.881	$ 13.689.247	$ 29.876.739	$ 57.726.142	$ 4.310.322	$ 2.557.518
$ 26.004.506	$ 35.198.878	$ 7.897.376	$ 10.452.864	$ 24.746.014	$ 4.595.522	$ 1.392.035
$ 15.882.368	$ 33.771.914	$ 5.838.827	$ 12.920.565	$ 20.851.349	$ 3.086.877	$ 802.820
$ 16.472.847	$ 33.527.616	$ 6.307.630	$ 11.179.159	$ 22.348.457	$ 3.013.351	$ 645.351
$ 43.107.596	$ 73.805.910	$ 11.397.928	$ 22.803.500	$ 51.002.410	$ 9.325.449	$ 1.756.912
$ 33.927.589	$ 52.443.548	$ 6.136.071	$ 10.753.025	$ 41.690.523	$ 7.594.455	$ 1.212.366
$ 36.320.610	$ 50.355.773	$ 5.960.999	$ 11.940.280	$ 38.415.493	$ 8.560.016	$ 1.336.374
$ 253.164.540	$ 312.104.689	$ 117.370.474	$ 132.670.256	$ 179.434.433	$ 71.385.544	$ 11.099.983

Se retiran valores atípicos de la muestra, con la finalidad de obtener valores medios sin que se entre en la consideración de situaciones particulares que pudiesen generar sesgos de naturaleza estadística en los resultados del presente ejercicio.

Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interes	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre activos
CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	2,41	1,04	1,13	0,15	0,02
TEXTRON SAS	1,11	0,49	1,26	0,06	0,01
MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	2,00	0,75	1,29	0,19	0,04
TEXTRON SAS	2,12	0,52	1,69	0,07	0,03
PROINTIMO S.A.S	3,29	0,42	3,30	0,19	0,13
C.I. CREYTEX S.A.S.	2,72	0,62	3,85	0,15	0,11
C.I. CREYTEX S.A.S.	2,61	0,50	4,67	0,13	0,11

PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	3,78	0,45	5,31	0,18	0,15
UNION MEDICAL SAS	5,53	0,26	6,26	0,18	0,15
UNION MEDICAL SAS	6,09	0,31	6,41	0,22	0,19
INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	2,16	0,74	6,43	0,40	0,34
MINIMO	**1,11**	**0,26**	**1,13**	**0,06**	**0,01**
MAXIMO	**6,09**	**1,04**	**6,43**	**0,40**	**0,34**
MEDIA GEOMÉTRICA	**2,77**	**0,52**	**3,10**	**0,16**	**0,08**
INDICES REQUERIDOS	**5,50**	**0,46**	**5,10**	**0,14**	**0,06**

La determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigibles en el marco del presente proceso de selección se ubican dentro de la banda generada por los valores extremos de la muestra para cada variable, permitiendo el establecimiento de una línea base objetiva para la exigencia en materia de aspectos financieros habilitantes, garantizando la coherencia con la realidad del sector económico y por ende permitiendo la participación de un número plural de proponentes, a merced de la disposición de exigencias coherentes y proporcionales con la naturaleza, valor y especificaciones del proceso.

10.1 ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO: Es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente; constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor del ejercicio fiscal.

Dado que el capital de trabajo es un índice que se exige siempre en relación con el presupuesto oficial del proceso de contratación para este caso se solicitará un indicador mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Los proponentes cuyos valores divisores en los anteriores indicadores sean cero (0), no podrán calcular el indicador solicitado. (Matemáticamente el resultado es infinito que en todo caso es mayor a (0,00). En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que el valor dividiendo sea negativo, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de Cobertura de Intereses.

NOTA 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: En caso de que el oferente sea plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

10.2 DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 5,50
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 46%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 5,10
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial

10.3 DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con este requerimiento, la entidad pretende verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Es así que en el análisis del sector que sustenta los estudios previos, la entidad determinó verificar diferentes requisitos, entre ellos los de capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,06

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

TIPIFICACION DEL ESQUEMA DEL RIESGO

Un manejo adecuado del riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el proceso de contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del proceso de contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del proceso de contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2.007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** Entendidos como aquellos que se derivan de fallas en la manera en que se relacionan entre si el gobierno y la población, tales como paros, huelgas y actos terroristas. Se asignará a las partes por igual.

- **Riesgos Económicos:** Son los que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de los mismos, entre otros. Se evalúan teniendo encuenta el comportamiento estable de la economía del país, el corto plazo para la ejecución del contrato y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

- **Riesgos Financieros:** Consiste en la dificultad de conseguir los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del contrato o en los derivados de las condiciones financieras de dichos recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otras. Se analiza a partir del valor del contrato, la no exigencia de requisitos habilitantes de carácter financiero al proponente y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experiencia en la consecución y estructuración de los recursos, por lo que cuenta con la posibilidad de administrar efectivamente el riesgo.

MATRIZ DE RIESGO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas:

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ibagué capital musical

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del [illegible]?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Operacional	Declaración de desierto del proceso de invitación pública.	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato.	3	4	6	Alto	Entidad contratante	1. Realizar un sondeo de mercado para estimar presupuesto y validar condiciones técnicas. 2. Publicar el proceso en el SECOP. 3. Realizar Seguimiento a los posibles proponentes en el proceso.	2	4	5	Medio	SI	Entidad contratante	Desde la estructuración precontractual	Adjudicación del proceso	1. Bitácora de seguimiento a los posibles proponentes. 2. Seguimiento a las etapas del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa.	Durante el término de duración de la convocatoria pública.
2	General	Interno	Planeación – selección-ejecución	Operacional	Falta de disponibilidad de materias primas para la elaboración de las prendas y elementos de dotación	Interrupción en la confección y elaboración de las prendas y elementos de dotación que afecten el cumplimiento del cronograma acordado.	3	3	6	Alto	100% contratista	Solicitar al contratista una certificación de que cuenta con la disponibilidad de materia prima necesaria para la confección de los uniformes, así como la elaboración de estos	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la entrega de los elementos contratados en óptimas condiciones	Solicitar al contratista una certificación de que cuenta con la disponibilidad de materia prima necesaria para la confección de la dotación, así como la elaboración de los elementos de dotación	Previo a la firma del acta de inicio.

No.PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías del proceso o que su presentación sea tardía.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	4	4	7	Alto	Contratista	Determinación en los pliegos de condiciones y minuta del contrato, sobre la imposición de la multa correspondiente por dicha situación.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante	Desde la adjudicación del contrato	Constitución de las garantías	Una vez suscrito el contrato establecer un plazo máximo al contratista para la entrega física de las garantías, advirtiendo el trámite administrativo correspondiente	Diaria.
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	No	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas en el contrato	Mensual
5	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Pagos de salarios, prestaciones sociales, viáticos o responsabilidad alguna con los trabajadores o colaboradores del contratista.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Asumir y realizar los pagos por todos estos conceptos, en los tiempos legalmente establecidos.	1	1	1	Bajo	SI	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Seguimiento, control, y vigilancia por parte de la supervisión del contrato.	Mensual

No.PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes	Que los bienes no estén acordes con las características solicitadas	3	4	7	Alto	Contratista	Analizar que los oferentes tengan experiencia y estén capacitados para prestar el objeto del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Verificación de las características técnicas de los bienes y del recurso humano	Mensual.
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de hechos de la naturaleza	Retrasos en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.	3	4	4	Medio	Entidad contratante	Verificación de condiciones climáticas y alertas de riesgos.	2	2	2	Bajo	No	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar constante seguimiento a la difusión y a los reportes de las autoridades competentes en la materia.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los insumos no cuenten con las normas de calidad requeridas.	Genera retrasos en la ejecución de las actividades y puede afectar la integridad de los funcionarios y/o colaboradores, así como de población usuria.	3	4	4	Medio	Contratista	Aplicación de disposiciones legales	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Verificar que el suministro de transporte se realice en medios adecuados y con el cumplimiento de todas las disposiciones legales.	Permanente

34

No.PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Proyección económica o financiera inadecuada del contratista, respecto de los factores de costo y gasto determinantes de los precios y del valor contractual.	Afectación económica o financiera del contrato.	4	4	8	Extremo	100% contratista	Verificar el estudio de mercado y el anexo técnico para establecer los precios reales de los elementos adquirir.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	En la estructuración de la oferta económica	En la radicación de la propuesta	Atención a las observaciones presentadas una vez publicado el estudio previo y análisis de sector, para conocimiento de los interesados en el proceso.	Única vez durante la estructuración del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No suministro de los bienes.	Posibles retrasos en la entrega	3	4	4	Medio	Contratista	Garantizar alternativas en caso de no obtener los bienes	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento, control y supervisión a la ejecución de las actividades del contrato.	Mensual

No.PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incrementos en los insumos propios que se requieren para la confección de las prendas.	Posibles retrasos en la entrega de la indumentaria o la dotación, que puede afectar la ejecución del contrato.	3	4	4	Medio	Entidad contratante 30% Contratista70%	Revisión de precios del mercado y del estado de los vehículos de manera periódica. En caso de determinarse un alza considerable en más del 70% del valor del contrato la entidad contratante entraría a coadyuvar en la superación del riesgo, siempre y cuando se determine que no ha sido causado por acciones u omisiones imputables al contratista.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato y revisión de provisión de insumos para la confección de las prendas.	Mensual
12	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	Imposibilidad de suscripción de la liquidación del contrato al finalizar la vigencia contratada	Inicio de procesos administrativos y/o Judiciales	2	2	3	Bajo	Entidad contratante Contratista	Seguimiento periódico a los informes presentados por el contratista y el supervisor del contrato en el cual se refleje el estado de ejecución del contrato.	1	2	2	Bajo	No	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato.	Mensual

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá, a favor del Municipio de Ibagué, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo, o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia.

La vigencia de la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo.	Debe tener una vigencia mínima por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien suministrado	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

- **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.3.1.3 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y que se relaciona en el cuadro anterior, so pena de que la Alcaldía Municipal de Ibagué haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

NOTA 1: No obstante, la vigencia establecida, el contratista deberá en todo caso mantener actualizadas o vigentes las garantías al momento de efectuarse la liquidación del contrato, si tal etapa se produce con posterioridad al periodo indicado. Así entonces, para la liquidación del contrato el contratista extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y

prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la Dirección de Contratación.

NOTA 2: En caso de que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato y así lo acredite, debe acudir a otros mecanismos de cobertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: En todo caso el Contratista deberá consignar la trazabilidad de la presente exigencia a través del portal SECOP II, sin perjuicio de las exigencias que efectuare el Municipio a través del Supervisor del Contrato.

12. ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con lo establecido en el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, en consideración a la naturaleza del servicio a contratar corresponde a aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización, siendo procedente adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica.

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de manera especial en lo previsto en el Pliego de Condiciones que de acuerdo con la normatividad vigente se formule para tal efecto.

Los pliegos de condiciones que elabore el MUNICIPIO para el presente proceso contendrán además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el Decreto 1082 de 2015.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal.

13. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. De conformidad con las características de los servicios a contratar se verifico el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V02. 08/11/2024
Se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2025: Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de este Manual.

Tabla Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los

procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	valor del umbral	UMBRAL EN PESOS (TRM : 4,168.82 DEG 1.33)	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
		SI/NO			SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	200000 DEG	$ 1,108,906,120.00	NO	NO	NO
	México	NO	-	-	NO	NO	NO
	Peú	SI	200000 DEG	$ 1,108,906,120.00	NO	NO	NO
Canadá		NO	-	-	NO	NO	NO
Chile		NO	-	-	NO	NO	NO
Corea		NO	-	-	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	$ 552,000.00	$ 2,301,188,640.00	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	20000 DEG	$ 110,890,612.00	SI	NO	SI
México		NO	-		NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	MENOR CUANTIA	-	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	MENOR CUANTIA	-	SI	NO	SI

Honduras	NO	-	-	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	200000 DEG	$ 1,108,906,120.00	NO	NO	NO
Israel	SI	250000 DEG	$ 1,386,132,650.00	NO	NO	NO
Reino Unido E irlanda del Norte	NO	-	-	NO	NO	NO
CAN	SI	-	-	SI	SI	SI

Ibagué, octubre de 2026

LINA MARIA BASTIDAS TOLE
Directora de Talento Humano de la Secretaria Administrativa

Proyectó parte jurídica: Ginna Vanessa Rincon V - abogada – Secretaría Administrativa
Proyecto parte financiera: Pedro José Homez Moncaleano contratista -secretaria Administrativa